



(PLN/2024/1)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (21.02.2024).-

### Sres. Asistentes:

#### Presidenta:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olatz Díaz Navarro

#### Sres. Concejales asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D<sup>a</sup>. Esther González Blázquez

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Alfonso Martín Gutierrez

D<sup>a</sup>. Irene Hernández Gómez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olatz Díaz Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2023 (PNL/2023/8).*
- 2. Acuerdo relativo a la modificación del Plan de Medidas Antifraude junto con sus anexos.*

### **PRIMERO: APROBACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (ACTA PNL/2023/8).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 29 de diciembre de 2023, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir tres afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

de fecha 29 de diciembre de 2023 (Acta PNL/2023/8) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

## **PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE JUNTO CON SUS ANEXOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de proceder a aprobar una modificación del Plan de Medidas Antifraude, para adaptarlo a lo señalado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Después de debatido el tema, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación adopta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir tres votos afirmativos del grupo municipal de Por Ávila, los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Ratificar el contenido del Plan de Medidas Antifraude aprobado en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal con fecha 25 de marzo de 2022, salvo en lo que se oponga a lo establecido en el Modificado del Plan objeto del presente acuerdo.

**Segundo.** Aprobar la Modificación de Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mombeltrán, al haber obtenido ayudas con cargo a Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. DUS 5000 y cualesquiera otras futuras con cargo a dichos fondos de los que resulte beneficiaria, con pleno sometimiento a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que consta en el expediente.

**Tercero.** Publicar anuncio de la presente aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como publicar el texto íntegro de la modificación de Plan de Medidas Antifraude en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mombeltrán.

**Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la Sesión a las trece horas y veintitrés minutos del día de hoy, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.**

**La Presidenta,**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olatz Díaz Navarro**

**El Secretario Accidental,**  
**D. Lorenzo Juan González Miranda**